



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 AGO. 2018

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº 1547 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de agosto de 2.018, enviada por la **JUAN RICARDO NAVARRETE FUENTES**, R.U.T n° [REDACTED] en representación de la **JUNTA DE VECINOS N° 6-A "LAS ARAUCARIAS"**, R.U.T. n° 65.065.839-6, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CENA CRIOLLA**, el día sábado 25 de agosto de 2018.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **JUAN RICARDO NAVARRETE FUENTES**, para realizar beneficio de **CENA CRIOLLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la sede de la J.J.V.V. n° 6-A de calle German Becker n° 260 Villa Las Araucarias de esta comuna, el día sábado 25 de agosto de 2018, desde las 18:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Juan Ricardo Navarrete Fuentes. Junta de Vecinos N° 6-A "Villa Las Araucarias", Angol.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) / Fono 65-7083